



RIO BUENO, 24 DE ENERO DE 2019.-

IDDOC N° 330668

EXENTO N° 490

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de Noviembre de 2012, Rol N° 1649-2016, Artículo 127 inciso primero de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre de 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N°1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

2.- La Resolución Exenta N° 2260 del 11 de Mayo del 2018, del Servicio de Salud Valdivia.-

3.- La Resolución Exenta N° 5530 del 16 de Noviembre del 2018, del Servicio de Salud Valdivia.-

4.- La Resolución Exenta N° 7001 del 31 de Diciembre del 2018, del Servicio de Salud Valdivia.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar el "PROGRAMA MODIFICATORIO IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2018".

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el convenio de fecha 28 de Diciembre de 2018, suscrito entre el Servicio de Salud Valdivia, representado por su Director VICTOR HUGO JARAMILLO SALGADO y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde Don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



100

100



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Departamento Jurídico N°: 3790
MRL/DVF/CST/est



I. MUNICIPALIDAD
DE RÍO BUENO
O.I.R.S.
17 ENE 2019
329.576
IDDOC N°

*Dr. Director Depto. Salud.
(decurtado)*

RESOLUCION EXENTA N° 7001 31.12.2018
VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 5530 de fecha 16 de noviembre de 2018, del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 662 de fecha 18 de diciembre de 2018 de Jefe Desam Río Bueno; Providencia N° 100 de fecha 21 de diciembre de 2018 de Jefe Subdepto. Atención Primaria del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud, solicitando la elaboración de convenio modificatorio con la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa Imágenes Diagnósticas año 2018; Convenio modificatorio suscrito con fecha 28 de diciembre de 2018, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Río Bueno; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; la Ley N° 19.880 Sobre Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 67 de 2018, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°) **APRUÉBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 28 de diciembre de 2018, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa **Imágenes Diagnósticas año 2018**, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 20 de abril de 2018, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno relativo al Programa Imágenes Diagnósticas año 2018, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2260 de fecha 11 de mayo de 2018, del Servicio de Salud Valdivia. Posteriormente se modifica en convenio de fecha 23 de octubre de 2018, siendo aprobado por Resolución Exenta N° 5530 de fecha 16 de noviembre de 2018, del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula quinta del convenio suscrito con fecha 20 de abril de 2018 de esta Dirección, quedando como sigue:

“QUINTA:

El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar como mínimo las siguientes actividades y metas:

N°	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META N°	MONTO \$
1	COMPONENTE N° 1.1	Mamografía EMP (mujeres 50-54 años)	280	29.670.000
		Mamografía EMP (mujeres 55-59 años)	290	
		Mamografía EMP (mujeres 60-64 años)	250	
		Mamografía EMP (mujeres 65-69 años)	270	
		Mamografía EMP otras edades con factores de riesgo.	200	
	COMPONENTE N° 1.3	Ecotomografía de mama	327	9.367.300
TOTAL COMPONENTE N° 1 (S)				39.037.300
2	COMPONENTE N° 2.1	Radiografía de cadera	180	1.436.400
TOTAL COMPONENTE N° 2 (S)				1.436.400
3	COMPONENTE N° 3.1	Ecotomografía abdominal	530	11.111.500
TOTAL COMPONENTE N° 3 (S)				11.111.500
3	COMPONENTE N° 4.1	Radiografías de Tórax	337	5.199.910
TOTAL COMPONENTE N° 4 (S)				5.199.910
TOTAL PROGRAMA (S)				56.785.110

TERCERA:

En todo lo demás se mantienen inalterables los convenios mencionados en cláusula primera.

100

100



CUARTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) EN TODO LO DEMÁS manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**VÍCTOR HUGO JARAMILLO SALGADO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA**

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- **I. Municipalidad de Río Bueno.**
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. **(1 copia)**
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. **(copia sistema)**
- Oficina de Partes, SSV





SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Depto. Jurídico: 3789
MRL/DVF/CST/est



CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS – AÑO 2018

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

En Valdivia, a 28 DIC. 2018 entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director Sr. Víctor Hugo Jaramillo Salgado, del mismo domicilio, en adelante el “Servicio” y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica N° 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio N° 603, Río Bueno, representada por su Alcalde Don Luis Reyes Álvarez de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 20 de abril de 2018, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno relativo al Programa Imágenes Diagnósticas año 2018, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2260 de fecha 11 de mayo de 2018, del Servicio de Salud Valdivia. Posteriormente se modifica en convenio de fecha 23 de octubre de 2018, siendo aprobado por Resolución Exenta N° 5530 de fecha 16 de noviembre de 2018, del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula quinta del convenio suscrito con fecha 20 de abril de 2018 de esta Dirección, quedando como sigue:

“QUINTA:

El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar como mínimo las siguientes actividades y metas:

N°	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META N°	MONTO \$
1	COMPONENTE N° 1.1	Mamografía EMP (mujeres 50-54 años)	280	29.670.000
		Mamografía EMP (mujeres 55-59 años)	290	
		Mamografía EMP (mujeres 60-64 años)	250	
		Mamografía EMP (mujeres 65-69 años)	270	
		Mamografía EMP otras edades con factores de riesgo.	200	
	COMPONENTE N° 1.3	Ecotomografía de mama	327	9.367.300
TOTAL COMPONENTE N° 1 (S)				39.037.300
2	COMPONENTE N° 2.1	Radiografía de cadera	180	1.436.400
TOTAL COMPONENTE N° 2 (S)				1.436.400
3	COMPONENTE N° 3.1	Ecotomografía abdominal	530	11.111.500
TOTAL COMPONENTE N° 3 (S)				11.111.500
3	COMPONENTE N° 4.1	Radiografías de Tórax	337	5.199.910
TOTAL COMPONENTE N° 4 (S)				5.199.910
TOTAL PROGRAMA (S)				56.785.110

TERCERA:

En todo lo demás se mantienen inalterables los convenios mencionados en cláusula primera.

CUARTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría

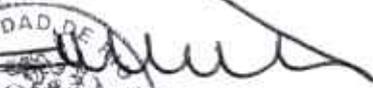
2



de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:




LUIS REYES ÁLVAREZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO



VÍCTOR HUGO JARAMILLO SALGADO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

